



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 644
PARRAL, 10 FEB. 2022

VISTOS:

1. La Ley 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1, de fecha 02 de Enero del año 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taticco.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento Siaper N°49 de fecha 13 de Enero de 2022 que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Municipal Subrogante(s).
11. Decreto Exento N° 2490 de fecha 30 de Junio del año 2021, que nombra a Doña María Jesús Ruiz Vallejos como Jefe D.A.E.M. Subrogante.
12. Decreto Exento N°345 de fecha 21 de Enero 2022, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-3-LE22 "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 13 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARRAL**".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, según Evaluación de las Ofertas al Proceso de Licitación, la Comisión Evaluadora declara que la oferta de: **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, fue rechazada en el Acta de Apertura por No cumplir con las Bases Administrativas y técnicas puntos 17, 19 y 20.-
- 2.- **Que**, según Evaluación de la Oferta del Proveedor **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6.6.-**
- 3.- **Que**, la Comisión Evaluadora de las Ofertas informa que el oferente al proceso "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 13 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARRAL**", proveedor **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA**, RUT: 76.500.028-9, cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-3-LE22 "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA 13 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARRAL**" al proveedor **SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA** RUT: 76.500.028-9, por un Monto Total de \$16.442.000.- IVA Incluido.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo a la Ley de Escolaridad preferencial SEP Prorrateado en 13 establecimientos y Presupuesto D.A.E.M. al **ITEM: 215.22.05.007 "Acceso a Internet"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/PMH/MRV/KHO/avl.-
COPIA PAPEL:

1.- Oficina de Partes Municipalidad. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl

